

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA

(UNEVT)

DICTAMEN RELATIVO A LA AUDITORÍA A LA MATRÍCULA ESCOLAR

Periodo 2019 – 2

(Del 02 de septiembre 2019 al 15 de febrero 2020).



UNEVT

Marzo 2020.



Tel: 722-252-8749

Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantepec, Estado de México

Ocoyoacac, México a 2 de abril de 2020.

**M. EN D.F. Y L.D. OLGA PEREZ SANABRIA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT).
P R E S E N T E**

Estimada Rectora agradeciendo de antemano la confianza que brindó a la firma para la realización de la auditoría a la Matrícula Escolar correspondiente al Periodo 2019 - 2 (del 02 de septiembre 2019 al 15 de febrero 2020), y como resultado de ello, es un honor entregarle el **Dictamen relativo a la Matrícula Escolar de la Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT), por el periodo 2019-2**, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 36 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y en el artículo 37 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Este dictamen se encuentra integrado de la siguiente manera:

- I. Antecedentes
- II. Misión, Visión y Política de Calidad
- III. Objetivos
- IV. Patrimonio De La Universidad Estatal Del Valle De Toluca (UNEVT).
- V. Fundamento legal de la auditoría a la matrícula.
- VI. Programa de trabajo de la auditoría
- VII. Estudio y evaluación del control interno
- VIII. Procedimiento de atestiguamiento
- IX. Conclusión.
- X. Opinión

Sin otro particular y esperando que la información presentada a usted cumpla con los fines establecidos; agradecemos de antemano la confianza brindada a nuestra firma quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto

ATENTAMENTE



L.C.C. JOEL AGUILERA MORALES



Tel: 722-252-8749

Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantepec, Estado de México

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT)

AUDITORÍA A LA MATRÍCULA ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2

I. ANTECEDENTES

La universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT), fue creada como un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante decreto del ejecutivo estatal publicado en la gaceta de gobierno de fecha 20 de enero de 2009, el cual está sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de México.



Inició sus labores académicas en septiembre del mismo año abriendo el campo de conocimiento y acción para el cuidado de la salud humana con dos Licenciaturas:

- ❖ Acupuntura Humana Rehabilitatoria.
- ❖ Quiropráctica

Con la creación de la UNEVT se incrementó la cobertura de los servicios educativos, atendiendo a las prioridades de la zona del Valle de Toluca, ofertando carreras innovadoras, adecuadas a las condiciones regionales y respondiendo a las necesidades de salud que demanda la comunidad, así como también es generadora de fuentes de empleo.

La implementación de este tipo de programas educativos son opciones de educación superior en áreas que disponen de amplias oportunidades de contratación y de crecimiento profesional del campo laboral, tanto en nuestro municipio, entidad y país.

La Universidad Estatal del Valle de Toluca es la única Institución Pública de Educación Superior en el municipio de Ocoyoacac.



II. MISIÓN, VISIÓN Y POLITICA DE CALIDAD

MISIÓN

- Consolidarse como una Institucion Pública de Educacion Superior, lider en la formación de estudiantes con vocación científica, humanista, social e innovadora en disciplinas de salud, con academicos altamente calificados y programas educativos vanguardistas y de calidad.

VISIÓN

- Ser una Universidad reconocida Nacional e Internacionalmente, que forje profesionistas destacados con habilidades, competencias y valores, alto sentido de identidad y compromiso con el desarrollo humano que, en el ejercicio de su profesión, generen conocimiento científico y tecnológico, contribuyendo al bienestar y calidad de vida de la sociedad.

POLITICA DE CALIDAD

- "Nuestro compromiso de calidad es impartir Educacion de Nivel Superior para formar profesionistas competentes que cumplan con los requisitos legales establecidos en la normatividad vigente, con amplio sentido ético, humanístico y nacionalista; a través de los programas educativos de calidad; asimismo una plantilla docente capacitada, en un marco de mejora continua de los procesos institucionales que coadyuven al desarrollo para el bienestar de los estudiantes y la sociedad."

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares UNEVT.

III. OBJETIVOS

I. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado o con validez oficial para formar integralmente profesionales competentes con un amplio sentido ético, humanístico y nacionalista, con un elevado compromiso social y aptos para generar y aplicar su propio conocimiento y de producción.

II. Organizar y realizar actividades de investigación en las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los programas estatales, regionales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico del entidad; y

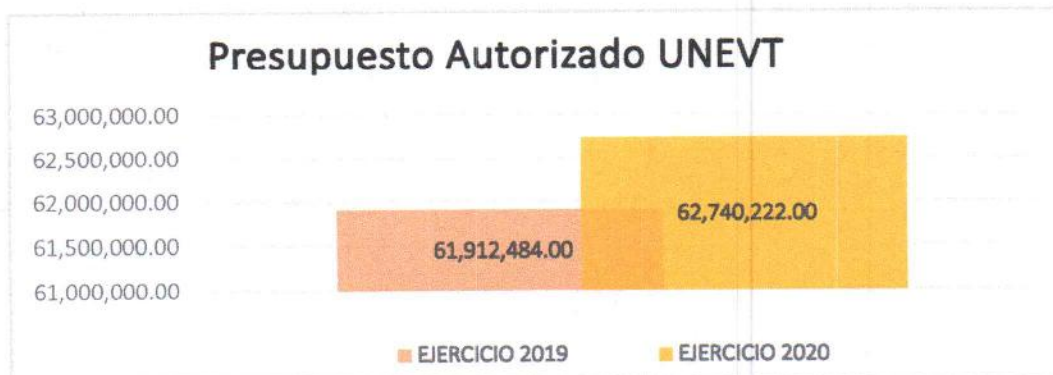
III. Formar individuos con actitud científica, creativos, con espíritu emprendedor, innovador, orientados al logro y en la superación personal permanente, solidarios, sensibles a las realidades humanas, integrados efectivamente y comprometidos con el progreso del ser humano, del país y del Estado.

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares UNEVT.

IV. PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT).



El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta de Gobierno del 31 de diciembre de 2018 a través del Decreto número 17 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020 a través del decreto número 119, publicado en la Gaceta de Gobierno del 23 de diciembre de 2019, señalan que la Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT), obtuvo un presupuesto autorizado para ambos ejercicios, como a continuación se presenta:



Fuente: Cédulas de Auditoría con información proporcionada por la UNEVT

Como se puede observar la Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT), tuvo un incremento de Presupuesto Autorizado del 1.34% en relación al ejercicio fiscal 2019.

Así mismo, en relación al Presupuesto Autorizado correspondiente al ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$62,740,222.00 (sesenta y dos millones setecientos cuarenta mil doscientos veintidos pesos 00/100 M.N.), este se encuentra integrado de la siguiente manera:



Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares UNEVT.

El Presupuesto Autorizado correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por un monto de \$61,912,484.00 (sesenta y un millones novecientos doce mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), este se encuentra integrado de la siguiente manera:



V. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA A LA MATRÍCULA

Con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones que establece el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 fracción III, y para el Ejercicio Fiscal 2020 el artículo 37 fracción III en el cual se señala lo siguiente:

“...Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

Fracción III.- Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y...”

VI. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA

Todo trabajo relacionando con el servicio de Auditoría se rige a través de una Normatividad muy precisa y con fundamentos de proceso e investigación, es por ello que la Auditoría a la Matrícula de Alumnos de la UNEVT se llevó a cabo bajo la siguiente normatividad:



Emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y International Federation Accountants (IFAC). Derivado de lo anterior, se dió apertura a la presente evaluación con un oficio de inicio de auditoría dirigido al Departamento de Servicios Escolares de la UNEVT de fecha 10 de marzo del año en curso, el cual fue recepcionado por la Mtra. Alina Itzel Arroyo Méndez, jefa del Departamento de Servicios Escolares con la misma fecha; además, se solicitó a través del Oficio de Solicitud de Información Inicial número 002/AMAT/UNEVT/2020, los procedimientos correspondientes a la Inscripción y Reinscripción donde se establecen cada una de las actividades y políticas que se realizan para llevar a cabo los procedimientos antes mencionados, para tener como resultado final el expediente físico del alumno.

Así mismo, se formalizaron los trabajos de auditoría a través de un Acta de Inicio de Auditoría el día 12 de marzo de 2020.

Como parte del proceso de auditoría se verifico el tipo y número de Licenciaturas que oferta la UNEVT, las cuales son las siguientes:



Objetivo de la Auditoría

Comprobar el total de la matrícula que se encuentra inscrita a la UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT), por el periodo 2019-2 correspondiente del 02 de septiembre 2019 al 15 de febrero 2020; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 fracción III, y para el Ejercicio Fiscal 2020 el artículo 37 fracción III.

Alcance de la Auditoría.

La auditoría se realizó al 100% de la matrícula inscrita en las tres Licenciaturas que se imparten en la Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT), del periodo 2019-2, verificando la correcta integración de los expedientes tomando como base los requisitos que se encuentran establecidos en el Procedimiento de Inscripción y Reinscripción que se tienen bajo resguardo del Departamento de Servicios Escolares.

VII. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se realizó un análisis a través de la aplicación de un Cuestionario al Departamento de Servicios Escolares, en el que se evaluó el Control Interno, además de las técnicas y procedimientos específicos para el correcto resguardo de los expedientes de la matrícula, encontrando las siguientes características:

- A. El resguardo, así como el control de expedientes se realiza de manera manual, lo que representa un riesgo latente en cuanto al orden e integración de los expedientes.
- B. El Departamento de Servicios Escolares podría mejorar su Sistema Integral De Control, para ayudar localizar el 100% de los expedientes de los alumnos que fueron dados de baja y los que egresaron de esta casa de estudios.



- C. En relación al Plantel Amanalco no reportó las cifras de manera correcta de los alumnos matriculados, en los reportes proporcionados a la firma, lo que se presume una falta de Control Interno de los responsables de los procesos, siendo el mismo caso para alumnos que se dieron de baja.
- D. En relación al procedimiento de Reinscripción, la mayoría de los expedientes no se encuentran debidamente integrados por los documentos solicitados para dicho proceso, establecido en el Procedimiento P210C3101040001L-02, proporcionado por el Departamento de Servicios Escolares.

VIII. PROCEDIMIENTO DE ATESTIGUAMIENTO

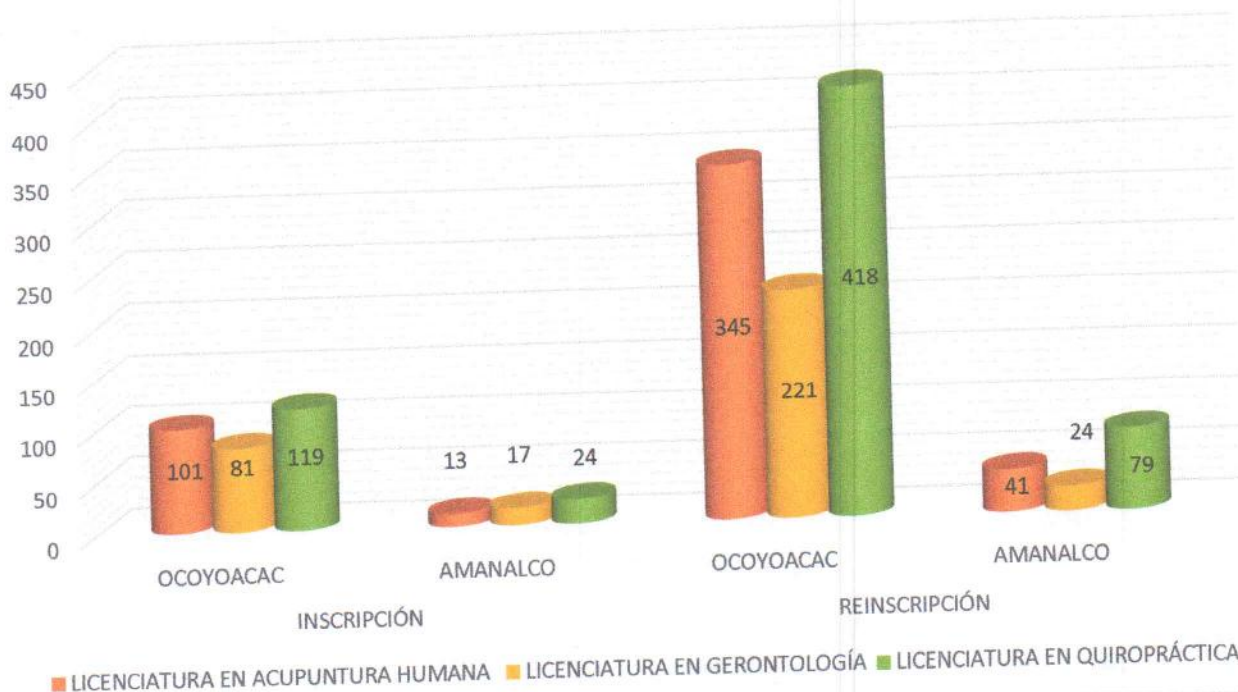
Como parte de los Trabajos de Auditoría y de Acuerdo a las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ❖ Aplicación de un Cuestionario de Control Interno al Departamento de Servicios Escolares.
- ❖ Revisión de un total de 1,483 (mil cuatrocientos ochenta y tres) expedientes de alumnos 100% reinscritos a la fecha del dictamen en las tres diferentes carreras impartidas en la UNEVT; así como en los dos Planteles con los que cuenta la Universidad, como a continuación se muestra en la gráfica.





MATRÍCULA DE UNEVT 2019-2



Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares UNEVT.

LICENCIATURA	INSCRIPCIÓN		REINSCRIPCIÓN		TOTAL
	OCOYOACAC	AMANALCO	OCOYOACAC	AMANALCO	
LICENCIATURA EN ACUPUNTURA HUMANA REHABILITATORIA	101	13	345	41	1483
LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA	81	17	221	24	
LICENCIATURA EN QUIROPRÁCTICA	119	24	418	79	
SUBTOTAL	301	54	984	144	

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares UNEVT.



Como resultado de la revisión anteriormente mencionada se logró identificar algunas inconsistencias entre la Información proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares y los expedientes revisados por parte de la firma, como se muestra a continuación:

PLANTEL OCOYOACAC						
LICENCIATURA	INSCRIPCIÓN			REINSCRIPCIÓN		
	NUEVO INGRESO REPORTADO	EXPEDIENTES ENTREGADOS	DIFERENCIA	REINSCRIPCIÓN REPORTADO	EXPEDIENTES ENTREGADOS	DIFERENCIA
LICENCIATURA EN ACUPUNTURA HUMANA REHABILITATORIA	101	101	0	345	345	0
LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA	81	81	0	220	221	-1
LICENCIATURA EN QUIROPRÁCTICA	119	119	0	418	418	0
	301	301	0	638	639	-1

Fuente: Cédulas de Auditoría con información proporcionada por la UNEVT

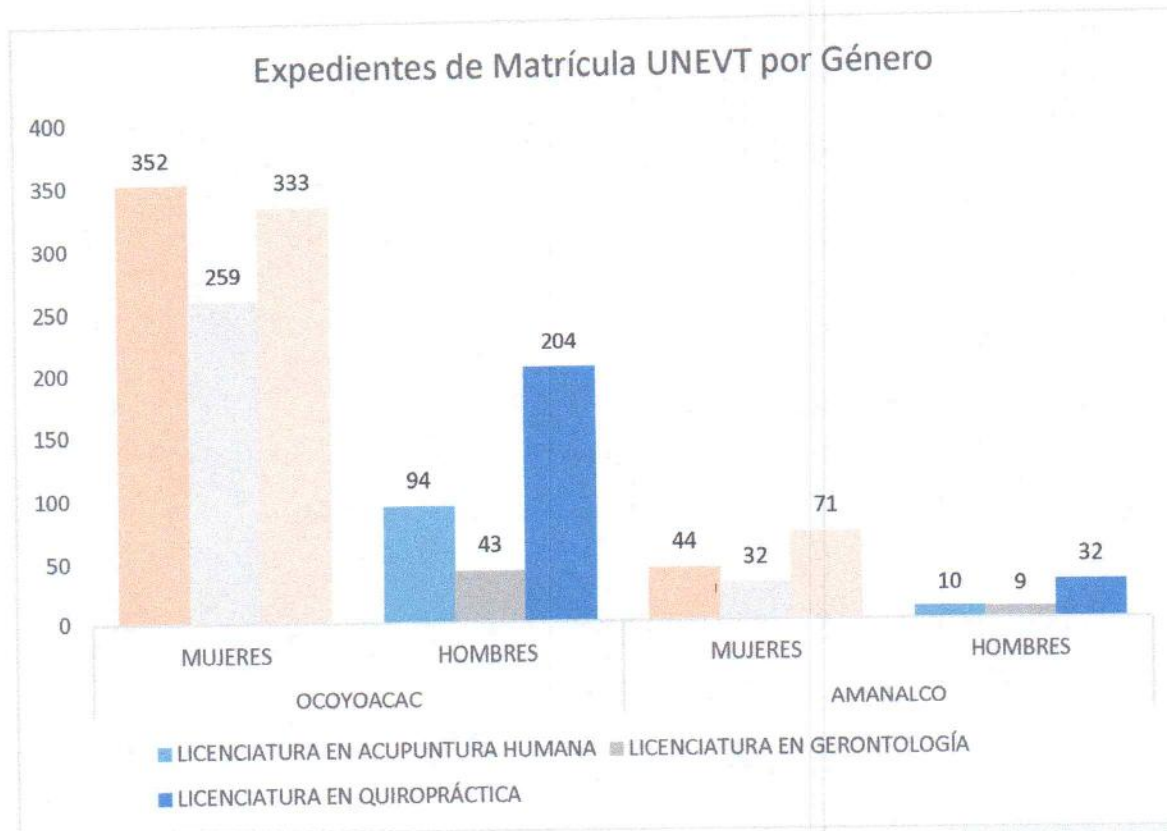
Respecto a los procedimientos de Inscripción y Reinscripción del Plantel Ocoyoacac y derivado de la revisión física de expedientes que realizó esta firma, se determinó una diferencia de -0.45% entre los expedientes reportados en la licenciatura de gerontología y los expedientes revisados físicamente en el proceso de Reinscripción, todo ello entre los expedientes reportados y los expedientes revisados físicamente, como a continuación se muestra:

Así mismo en relación al Plantel Amanalco se observó que derivado de la revisión física de expedientes que realizó esta firma en los procedimientos de Inscripción y Reinscripción, en el cual se determinó que existe un 4.65% de diferencia entre los expedientes reportados por parte del Departamento de Servicios Escolares y los expedientes físicos entregados.



Es importante mencionar que el total de bajas presentadas no equivalen a los faltantes de expedientes reportados anteriormente.

Como parte de la auditoría realizada se logró identificar que, de acuerdo a los expedientes proporcionados a la firma por el Departamento de Servicios Escolares, la matrícula de la UNEVT Plantel Ocoyoacac y Plantel Amanalco está constituida por un 74% alumnos del sexo femenino y el 26% corresponden al sexo masculino, como se muestra a continuación:



Fuente: Cédulas de Auditoría con información proporcionada por la UNEVT

Como parte de la revisión de los expedientes de los alumnos que integran la Matrícula Escolar de esta Casa de Estudios correspondiente al periodo 2019-2 del 02 de septiembre 2019 al 15 de febrero 2020, se



realizaron cédulas de trabajo para la revisión en relación a la Integración de Expedientes que pertenecen al Procedimiento de Inscripción, tomando como base el Reglamento de Alumnos de la Universidad Estatal del Valle de Toluca publicado el 15 de febrero de 2013 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y el Procedimiento de Inscripción del Sistema de Gestión de Calidad, con Clave P210C3101040001L-01 proporcionado por el Departamento de Servicios Escolares, los cuales establecen los siguientes requisitos para realizar dicho trámite:

1. Certificado de secundaria.
2. Certificado de bachillerato legalizado, Constancia de estudios o Historial académico con promedio general alcanzado hasta el último semestre.
3. En caso de haber realizado sus estudios en el extranjero presentar original del dictamen de revalidación de estudios de los niveles de secundaria y bachillerato expedida por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública.
4. Comprobante migratorio, expedido por la Secretaría de Gobernación, Pasaporte o Carta de Naturalización todos los documentos deberán de estar legalizados y apostillados.
5. Acta de Nacimiento.
6. Clave Única de Registro (CURP)
7. Cuatro fotografías tamaño infantil en blanco y negro recientes.
8. Identificación oficial (INE, pasaporte, cartilla militar o constancia de identidad).
9. Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
10. Certificado Médico emitido por alguna Institución Pública con antigüedad no mayor a un mes (IMSS, ISSSTE, ISSEMyM, Cruz Roja, ISEM o DIF).
11. Comprobante de pre-registro en línea.
12. Comprobante de pago por derecho a examen de ingreso.
13. Comprobante de pago por curso de Inducción a la Licenciatura.
14. Comprobante de pago de Inscripción a la Licenciatura.
15. Solicitud de inscripción.



Derivado de la Auditoria realizada a la matrícula escolar del periodo 2019-2 de esta Casa de Estudios, en relación al procedimiento de Inscripción de los Planteles de Ocoyoacac y Amanalco se verifico que el total de alumnos de nuevo ingreso es de 354, de los cuales se dio revisión de los requisitos antes mencionados, divididos en un total de 301 expedientes del Plantel Ocoyoacac y 53 expedientes del Plantel Amanalco.

Se logró identificar que la integración de expedientes tanto en los planteles de Ocoyoacac y Amanalco carecen de la documentación establecida en el procedimiento antes mencionado, por lo que se puede observar que existen áreas de oportunidad en el Control Interno.

Otro de los puntos importantes revisados es la matricula que pertenece al Procedimiento de Reinscripción, la cual se llevó a cabo a través de la revisión del 100% de los expedientes que se encontraban en el supuesto antes mencionado. Dicha revisión se realizó a través de cédulas de trabajo para la revisión de Integración de Expedientes las cuales fueron diseñadas bajo lo señalado en Reglamento de Alumnos de la Universidad Estatal del Valle de Toluca publicado el 15 de febrero de 2013 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y el Procedimiento de Reinscripción del Sistema de Gestión de Calidad, con Clave P205BP10301-02 proporcionado por el Departamento de Servicios Escolares, los cuales establecen los siguientes requisitos para realizar dicho trámite:

1. Copia de boleta de calificaciones del semestre o ciclo anterior.
2. Comprobante de pago por derechos de reinscripción y o recursamiento.
3. Solicitud de reinscripción original y copia.
4. Presentar credencial institucional.
5. Copia fotostática de afiliación alguna Institución de Salud Pública.





**COPISA
ASESORES**
SOLUCIONES CONTABLES

Resultado de ello se logró observar que en relación a dicho proceso de ambos planteles se presentan inconsistencias en la integración de expedientes faltando documentación precisa que acredita el cumplimiento al 100% del Procedimiento de Reinscripción del Sistema de Gestión de Calidad, con Clave P205BP10301-02.



Tel: 722-252-8749

Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantepec, Estado de México

IX. CONCLUSIÓN

Agradeciendo de antemano la confianza que brindo a la firma para la realización a la Auditoría a la Matrícula Escolar correspondiente al Periodo 2019 - 2 (del 02 de septiembre 2019 al 15 de febrero 2020), y como resultado de ello, es un honor informarle que con base a los resultados obtenidos el número que integra la matrícula UNEVT es de 1,644 alumnos, integrándose de la siguiente manera:


Partiendo de la matrícula auditada y con base a los resultados obtenidos por el periodo 2019-2 (del 02 de septiembre 2019 al 15 de febrero 2020), el número que integra la matrícula UNEVT es de 1,483 alumnos, integrándose de la siguiente manera:

Universidad Estatal del Valle de Toluca				
LICENCIATURA	INSCRIPCIÓN		REINSCRIPCIÓN	
	OCOYOACAC	AMANALCO	OCOYOACAC	AMANALCO
LICENCIATURA EN ACUPUNTURA HUMANA REHABILITATORIA	101	13	345	41
LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA	81	17	221	24
LICENCIATURA EN QUIROPRÁCTICA	119	24	418	79
TOTALES	301	54	984	144
GRAN TOTAL	1483			

Fuente: Cédulas de Auditoría con información proporcionada por la UNEVT.

Por lo tanto, se plantean las siguientes recomendaciones para el Departamento de Servicios Escolares Plantel Ocoyoacac y Plantel Amanalco con la finalidad de resguardar e integrar adecuadamente los expedientes de la matrícula de esta Casa de Estudios.



- I. Dar a conocer al personal adscrito al Departamento de Servicios Escolares los Procedimientos de Inscripción y Reinscripción; así como evaluar a los servidores públicos en cuanto a la aplicación de dicho procedimiento, con la finalidad de que se le dé cumplimiento al 100% al documento Oficial del Procedimiento de Inscripción y Reinscripción del Sistema de Gestión de Calidad.
- II. Establecer procedimientos de control o medidas precisas y recurrentes para controlar el proceso de integración de los expedientes, y que este sea viable y debidamente realizado.
- III. Mantener actualizados los expedientes de ambos planteles de los alumnos inscritos a cada una de las Licenciaturas.
- IV. Establecer programas de supervisión, con la finalidad de realizar revisiones aleatorias a los Expedientes físicos del alumnado con el fin de verificar que se encuentren debidamente integrados como lo indican los Procedimientos de Inscripción y Reinscripción.
- V. Establecer medidas de control que permitan al Encargado de cada Licenciatura conservar sistemáticamente organizados e integrados los expedientes, garantizando con ello su integridad, disponibilidad, localización y consulta.
- VI. Se recomienda que para los Expedientes de Bajas o Abandonos implementar un documento que avale dicho estatus; ya que más del 90% de expedientes que se encuentran en dicho concepto carecen de algún documento que acredite la situación. 
- VII. Se encontraron documentos de alumnos en expedientes que no correspondían por lo cual se recomienda establecer medidas de control para los responsables en la integración de los dichos documentos.



X. OPINIÓN

M. EN D.F. Y L.D. OLGA PEREZ SANABRIA

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT).

PRESENTE

Hemos aplicado los procedimientos de auditoría convenidos con ustedes, de acuerdo a las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, con respecto a la Matrícula Escolar registrada por la Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT), por el periodo 2019 -2 (del 02 de septiembre 2019 al 15 de febrero 2019) la cual preparada bajo la responsabilidad de la Administración de la UNEVT. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos.

El Objetivo de la Auditoría a la Matrícula se realizó con el propósito de verificar el total de la matrícula existente en la Universidad Estatal del Valle de Toluca (UNEVT), por el periodo 2019 – 2 que comprende del 02 de septiembre 2019 al 15 de febrero 2020 para dar cumplimiento a las atribuciones que establece el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 fracción III, y para el Ejercicio Fiscal 2020 el artículo 37 fracción III en el cual se señala lo siguiente:

*“...Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:
Fracción III.- Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y...”*



Tel: 722-252-8749

Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantepec, Estado de México

Los Procedimientos de auditoría previamente convenidos aplicados en las circunstancias fueron los siguientes: Aplicación de un Cuestionario de Control Interno al Departamento de Servicios Escolares y revisión de un total de 1,483 (mil cuatrocientos ochenta y tres) expedientes de alumnos 100% matriculados a la fecha del dictamen en las tres diferentes carreras impartidas en la UNEVT.

En función de lo anteriormente mencionado, así como la información y documentación que proporcionó el Departamento de Servicios Escolares y derivado de la aplicación de nuestros Procedimientos de Auditoría previamente convenidos aplicados en las circunstancias se informa que se verificó el total de la matrícula reportada para el periodo 2019 -2 es de **1,483 alumnos**.

Ocoyoacac, México a 2 de abril de 2020.

ASOCIADOS Y CONSULTORES COPISA, S. DE R.L.



L.C.C. JOEL AGUILERA MORALES



Tel: 722-252-8749

Dirección: Obsidiana 1 Bis Col. La Joya
Zinacantepec, Estado de México